ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 08 DE 2026
CONTRATACION PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA DESARROLLO PROYECTOS PEDAGOGICOS DE HUILENSIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.2 FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	08 de Mayo de 2026
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA
1.4. TIPO DE CONTRATO:	COMPRA-VENTA
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL O (CONTRATACIÓN DIRECTA)

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa LA ULLOA del Municipio de Rivera-Huila, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el objetivo de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, requiere contratar la ***adquisición de suministros, materiales didácticos, y elementos de dotación de seguridad.***

Esta necesidad se divide en dos componentes estratégicos:
Componente 1: Proyectos Pedagógicos de la Huilensidad: *Compra de material didáctico, y elementos para ferias culturales que permitan fortalecer el sentido de pertenencia, la cultura, la investigación y la preservación del patrimonio cultural y natural del departamento del Huila.*
Componente 2: Prevención de Desastres (Gestión del Riesgo): *Adquisición de elementos para el Plan Escolar de Gestión del Riesgo, tales como botiquines, camillas, un compresor, con el fin de mitigar riesgos y prevenir desastres.*
La carencia de estos elementos limita el desarrollo efectivo de las actividades curriculares y pone en riesgo la preparación ante emergencias.

Por otra parte, en Cumplimiento de lo ***Normativo y Legal,*** *De acuerdo con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994 (PRAE) y la Resolución 7550, las instituciones educativas deben integrar la prevención de desastres y la valoración de la cultura local en sus currículos.*

En lo que refiere a La ***Gestión del Riesgo Escolar,*** *La compra de insumos permite la implementación del plan de emergencia, dotando a la institución de herramientas para la respuesta, reducción de vulnerabilidades y protección de la vida de estudiantes y docentes ante amenazas naturales o antrópicas.*

Y en lo relacionado a la ***Pertinencia Cultural (Huilensidad):*** *La Cátedra de la Huilensidad busca articular los procesos de aprendizaje con las realidades del territorio huilense. Dotar a las aulas con estos materiales transversales favorece la identidad cultural.*

Y en lo relacionado a la ***Pertinencia Cultural (Huilensidad):*** *La Cátedra de la Huilensidad busca articular los procesos de aprendizaje con las realidades del territorio huilense. Dotar a las aulas con estos materiales transversales favorece la identidad cultural.*

Con lo anterior se pretende influir en el Fomento ***de Entornos Seguros****. Con La señalización y la dotación de equipos de primeros auxilios y seguridad se garantizan entornos escolares seguros y funcionales, necesarios para el regreso y permanencia en las clases.*

De igual forma se recalca que La Secretaría de Educación Departamental adoptó el programa de la Cátedra de la Huilensidad por Ordenanza 006 y Decreto 1308 de 2004. La Cátedra de la Huilensidad, tiene como propósito el fortalecimiento del sentido de pertenencia, investigación, productividad y competitividad, valoración, preservación transformación, apropiación y divulgación del patrimonio cultural y natural del Departamento, así como la estimulación de los marcos mentales de los diversos actores de la población huilense, que implique la construcción de futuro en los diversos procesos del Huila.

La Cátedra de la Huilensidad en todos los lineamientos, programas, proyectos, planes de estudio y metodologías transversalizará todas las áreas del conocimiento y de formación humana en los diferentes procesos de aprendizaje. Por consiguiente, la Cátedra de la Huilensidad debe contextualizar los proyectos educativos institucionales, vinculando la cultura del entorno a la cultura escolar. De ahí que en los desarrollos curriculares de las instituciones educativas se contemplen las realidades y prospectivas geográficas, ambientales, económicas, sociales, políticas y culturales de los diferentes contextos del territorio huilense.

Por todo lo anteriormente descrito, y , teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente, y contratar con una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del Desarrollo y funcionamiento de la institución educativa.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: *COMPRA DE ELEMENTOS PARA DESARROLLO PROYECTOS PEDAGOGICOS DE HUILENSIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES.*

3.2. ASPECOS TECNICOS:

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	COD. UNSCP	DESCRIPCION

I		***PROYECTO PEDAGOGICO DE HUILENSIDAD***
1	***60124514***	*MATERIAL DIDACTICO PARA DETALLES -TABLERO MAGICO*
2	***54101507***	*CORONAS PARA NIÑAS PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LAS SEDES ULLOA1-ULLOA 2 Y LA PRIMAVERA*
3	***54101507***	*CORONA PARA NIÑA PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LA SEDE PRINCIPAL*
II		***PROYECTO DE PREVENCION DE DESASTRES***
4	***56121201***	*CAMILLA DE 100 K CON ACCESORIOS*
	42172001	***BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENE:***
5		*GAZAS ESTERILES (SOBRES X 5 UNID)*
6		*CINTA MIRCROPORE DE 1X10*
7		*CINTA MIRCROPORE DE 2X10*
8		*TIJERAS*
9		*AGUA OXIGENADA DE 120 ML*
10		*TERMOMETRO*
11		*CAJA DE GUANTES DE LATEX*
12		*HIELO EN GEL -GRANDE*
13		*LINTERNA*
14		*AGUA DESTILADA*
15		*SOLUCION SALINA*
16		*TOALLAS HIGIENICAS X 30 UNIDADES*
17		*VENDAS DE 3X5*
18		*VENDAS DE 5X5*
19		*ESPUMA*
20		*COMPRESOR AIRE DE 12 LTS 120 V 1HP*

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
I	**PROYECTO PEDAGOGICO DE HUILENSIDAD**	
1	MATERIAL DIDACTICO PARA DETALLES -TABLERO MAGICO	35
2	CORONAS PARA NIÑAS PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LAS SEDES ULLOA1-ULLOA 2 Y LA PRIMAVERA	16
3	CORONA PARA NIÑA PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LA SEDE PRINCIPAL	1
II	**PROYECTO DE PREVENCION DE DESASTRES**	
4	CAMILLA DE 100 K CON ACCESORIOS	1
	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENE:	
5	GAZAS ESTERILES (SOBRES X 5 UNID)	6
6	CINTA MIRCROPORE DE 1X10	2
7	CINTA MIRCROPORE DE 2X10	2
8	TIJERAS	2
9	AGUA OXIGENADA DE 120 ML	2
10	TERMOMETRO	2
11	CAJA DE GUANTES DE LATEX	2
12	HIELO EN GEL -GRANDE	2
13	LINTERNA	1
14	AGUA DESTILADA	2
15	SOLUCION SALINA	2
16	TOALLAS HIGIENICAS X 30 UNIDADES	2
17	VENDAS DE 3X5	2
18	VENDAS DE 5X5	2
19	ESPUMA	2
20	COMPRESOR AIRE DE 12 LTS 120 V 1HP	1

1.4. VALOR: *El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de:* ***UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000=) M/CTE.***

1.5. FORMA DE PAGO: *La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ULLOA pagará al CONTRATISTA en una sola cuota contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.*

1.6. PLAZO: *El plazo de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de Legalización el contrato.*

1.7. IMPUTACION PRESUPUESTAL: *Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 18 del 07 de mayo de 2026, afectando el artículo 2.1.2.02.02.009.07-Proyectos Pedagógicos con fuente de recursos de Calidad por gratuidad.*

1.8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: *Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa LA ULLOA del Municipio de Rivera-Huila.*

1.9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: *Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de las normas/guías técnicas que regulen el tipo de estudio a elaborar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la I.E. LA ULLOA a:*

1. *Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la convocatoria y sus anexos, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa.*
2. *Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.*
3. *Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.*
4. *Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante y/o del supervisor, sea el caso mediante*
5. *Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.*

1.10. OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Cumplir la constitución política y las leyes de la república.*
2. *Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.*
3. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del*

contrato.

4. *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.*
5. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.*
6. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
7. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
8. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.*
9. *Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.*
10. *Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.*
11. *Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.*

3.11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

3. Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción el objeto contractual y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto.

4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

6. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

7. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

8. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

9. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

11. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

12. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

13. Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual vigente.

2. ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1. ANALISIS DEL MERCADO *Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizara a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.*

4.2. ANALISIS ECONOMICO: *Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (02) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones.*

Se hizo un análisis de precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor el menor valor ofertado entre las cotizaciones, así las cosas, se relaciona a continuación el estudio de mercado adelantado por la entidad. Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que requiere.

***NOTA**: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.*

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma algún concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Así las cosas, se relaciona a continuación estudio de mercado adelantado por la entidad:

DESCRIPCIÓN	CANT.	COT. NO. 1	COT. NO. 2
PROYECTO PEDAGOGICO DE HUILENSIDAD			
MATERIAL DIDACTICO PARA DETALLES -TABLERO MAGICO	35	315.000	332.500
CORONAS PARA NIÑAS PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LAS SEDES ULLOA1-ULLOA 2 Y LA PRIMAVERA	16	208.000	224.000
CORONA PARA NIÑA PARTICIPANTE EN MUESTRA FOLCLORICA DE LA SEDE PRINCIPAL	1	30.000	31.000
PROYECTO DE PREVENCION DE DESASTRES			
CAMILLA DE 100 K CON ACCESORIOS	1	150.000	155.000
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENE:			
GAZAS ESTERILES (SOBRES X 5 UNID)	6	4.800	5.700

CINTA MIRCROPORE DE 1X10	2	7.600	7.800
CINTA MIRCROPORE DE 2X10	2	16.000	16.400
TIJERAS	2	15.000	15.400
AGUA OXIGENADA DE 120 ML	2	5.600	5.800
TERMOMETRO	2	20.000	20.000
CAJA DE GUANTES DE LATEX	2	36.000	36.400
HIELO EN GEL -GRANDE	2	8.000	8.200
LINTERNA	1	6.500	6.700
AGUA DESTILADA	2	7.600	8.000
SOLUCION SALINA	2	7.600	8.000
TOALLAS HIGIENICAS X 30 UNIDADES	2	30.000	30.400
VENDAS DE 3X5	2	3.800	3.900
VENDAS DE 5X5	2	6.000	6.400
ESPUMA	2	15.000	15.200
COMPRESOR AIRE DE 12 LTS 120 V 1HP	1	607.500	610.000
TOTALES		**$1.500.000=**	**$1.546.800=**

4.3. De acuerdo con las cotizaciones que la Entidad solicitó a posibles oferentes con el fin de realizar la verificación de precios en el mercado, La Institución Educativa La Ulloa, determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, tomando el MENOR VALOR cotizado, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000=) M/CTE. M/CTE**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá

encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Es de aclarar que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución, por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que éstos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

El Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. En caso de declararse desierto, se procederá a realizar nuevamente el proceso de contratación y se harán los ajustes respectivos de ser necesario.

5.2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

5.2.1. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

5.2.1.1. REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: *Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.*

5.2.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

5.2.1.3. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

6.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: *Estará a cargo de la señorita GINNA PAOLA CORREA RAMIREZ- Tec. Operativo (E) con funciones de Pagadora y almacenista.*

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

7.1. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Tendiendo naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la Institución Educativa se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

5.1. ***POLIZAS REQUERIDAS****: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)*

POLIZA	***MARCAR (X)***	***TIEMPO***	***VALOR A ASEGURAR***
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			

Calidad del Servicio	
Responsabilidad Civil Extracontractual	
No requiere pólizas	*X*

8. INDEMNIDAD

8.1 ***RELACION LABORAL****: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.*

*8.**2.*** ***INDEMNIDAD:*** *La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.*

FIRMA:

FARID FIERRO CAUPAS
Rector.